

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 883 - 2019 Marzo 18 de 2022

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1<sup>a</sup> Instancia: (A cargo Demandadas) \$2.400.000 Costas 2<sup>a</sup> Instancia: \$ 0 **Total costas y agencias en derecho:** \$2.400.000

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

HOREG.

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Marzo 18 de 2022

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

**PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE**, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de diciembre 10 de 2021, visible a folios 157 a 170, que **ADICIONÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de marzo 10 de 2021, visible a folios 141 a 143 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**El Juez** 

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

RDC

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 036 publicado hoy 22/03/2022

La secretaria, MDG